

RESOLUCIÓN CONES N° 196/2022

**“UNIVERSIDAD DEL CHACO S/ HABILITACIÓN
CONDICIONADA DEL PROGRAMA
ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA- FILIAL ASUNCIÓN”.**

Asunción, 23 de junio de 2022.

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y sus reglamentaciones, las Resoluciones CONES N° 420/2020 y N° 515/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, conforme a la Resolución CE CONES N° 11/2016 y a la Resolución CONES N° 420/2020 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”, el cual en su Art. 8° establece: La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contados desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer – en consecuencia – la clausura respectiva.

Que, la Universidad del Chaco, por expediente 0241-21-U47, ha presentado ante el CONES solicitud de trámite de habilitación del Programa Especialización en Metodología de la Investigación Científica, Filial Asunción, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020 para la habilitación condicionada conforme los dictámenes Evaluación Dimensión Académica N° 21/2021 y Dictamen Técnico de Infraestructura N° 67/2022.

Que, conforme a las reglamentaciones vigentes la habilitación definitiva será otorgada una vez que el Consejo Nacional de Educación Superior se expida sobre el cumplimiento de todas las exigencias reglamentadas por el Consejo y las que se dispongan para el efecto.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1° . - APROBAR la Habilitación Condicionada del Programa de **“Especialización en Metodología de la Investigación Científica”**, correspondiente a la Universidad del Chaco – Filial Asunción, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	FILIAL	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							MESES	HORAS
Universidad del Chaco	Dirección de Posgrado	Especialización en Metodología de la Investigación Científica	Asunción	Presencial	Humanidades y Filosofía	Especialista en Metodología de la Investigación	24	723

Artículo 2°. - **CONCEDER** el plazo de 18 (diez y ocho) meses, conforme los alcances del Artículo 8°, segundo párrafo de la Resolución CONES N° 420/2020 (hasta 31/12/2023) para la obtención de la aprobación definitiva, bajo los alcances del artículo 8° de la citada Resolución, y conforme los dictámenes preliminares respectivos.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES

